

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1748-2024**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS  
OCHO Y CUARENTA Y SIETE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
MAE. Sonia Acuña Acuña	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. María Eugenia Venegas Renault	Ing. Walter Bolaños Quesada

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Sc. Francisco Sancho Mora
----------------------------------	-----------------------------

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 263: Dr. Edgar Ortiz Malavassi de Costa Rica, Dra. Concepción Luján Álvarez de México, Máster. Juan Oltramari Arregui de Chile.  
Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 49: Dr. Pedro Augusto Diaz Rojas de Cuba, Dr. Octavio Enriquez Lorca de Chile, Dr. Gerardo Quirós Meza de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 69: Dra. Irma Leticia Garza González, Walfredo González Hernández, Dr. Walfredo González Hernández, Máster. Ana Virginia Quesada Alvarado de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1748**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Buenos días, iniciamos la sesión del día de hoy 9 de abril del 2024. Esta es la sesión 1748 para la revisión y aprobación de la agenda del día, yo lo que quería proponer es que cambiemos el orden que está establecido, en el sentido de que el punto número cinco lo pasemos en primer lugar y luego entramos a ver ese punto y después de eso seguimos el orden, entraríamos, después del punto número cinco a escuchar las presentaciones de pares y finalmente dejamos el orden del resto de la agenda tal y como está planteado, si a ustedes les parece.

Bien, si están de acuerdo, con esa propuesta, favor manifestarlo en este momento.  
Aprobado.

Los 6 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1748.

Se aprueba la agenda 1748 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1748.
2. Conformación de la comisión para el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.
3. Procesos de Acreditación:
3.1. Presentación de Informe Final:
3.1.1. Proceso 263

3.1.2. Proceso 49
3.1.3. Proceso 69
4. Aprobación acta 1747.
5. Revisión artículo 8 en relación con el Proceso 27 del acta 1744- 2024, celebrada el 19 de marzo de 2024.
6. Informes
6.1. Presidencia
6.2. De los Miembros
6.3. De la Dirección
7. Procesos de Acreditación:
7.1. Decisiones de acreditación:
7.1.1. Proceso 98
7.1.2. Proceso 252
8. Invitación para la participación a la novena reunión del pleno de SIACES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1748.2. Votación de declaración de confidencial.3. Conformación de la comisión para el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.4. Modificación de agenda.5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 263.6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 263, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 263; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 49.9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 69.12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 69, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 69; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.14. Revisión y aprobación de acta 1747.15. Revisión artículo 8 en relación con el Proceso 27 del acta 1744- 2024, celebrada el 19 de marzo de 2024.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Informes.2. Análisis y decisión de acreditación Proceso 98.3. Análisis y decisión de acreditación Proceso 252.4. Invitación para la participación a la novena reunión del pleno de SIACES.

**Se inicia receso a las 8:48 a.m.**

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se retira a las 8:49 a.m.**

**Finaliza el receso a las 9:08 a.m.**

**Artículo 2. Votación de declaración de confidencial.**

Se analiza el punto de agenda de la conformación de la comisión para el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República con el propósito de declarado confidencial amparado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2023, Acta 1722-2023, con su respectiva modificación en acta 1743 de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2024.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los miembros del Consejo consideran que al ser un tema en proceso de investigación, la conformación de la comisión para el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República debe declararse confidencial.

**SE ACUERDA:**

1. Declarar confidencial el punto de agenda sobre la conformación de la comisión para el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.

Votación unánime.

**Artículo 3. Conformación de la comisión para el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.**

Los miembros del Consejo analizan el punto de agenda sobre la conformación de la comisión para el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío remitió al Consejo el oficio SINAES-DE-047-2024 con fecha 08 de marzo de 2024.
2. La Contraloría General de la República remitió el oficio DFOE-DEC-2673 con fecha 19 de marzo de 2024.

**SE ACUERDA:**

1. Designar a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, miembro del Consejo, al M.Sc. Francisco Sancho, miembro del Consejo y a la M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano para conformar la comisión para el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el oficio DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.
2. Ratificar la participación del M.Sc. Francisco Sancho una vez que se reincorpore a las sesiones del Consejo, dada su ausencia justificada en la presente sesión.

Votación unánime.

**Artículo 4. Modificación de agenda.**

Los 6 miembros presentes votan a favor de la modificación de agenda.

Se procede con la modificación de agenda.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Presidente propone realizar una modificación de agenda para atender en primera instancia a los tres equipos de evaluadores externos que se encuentran en la agenda.

**SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con la presentación de los evaluadores externos de proceso 263, 49 y 69, y posteriormente, retomar los demás puntos.

Votación unánime.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se reincorpora a las 9:11 a.m.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 263.**

**El Dr. Edgar Ortiz Malavassi, la Dra. Concepción Luján Álvarez, el Máster. Juan Oltramari Arrequi, Chile y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:13 a.m.**

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 263, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Edgar Ortiz Malavassi, la Dra. Concepción Luján Álvarez, el Máster. Juan Oltramari Arrequi, Chile y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 10:02 a.m.**

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 263; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 263 de forma virtual.

**Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 49.**

**El Dr. Pedro Augusto Diaz Rojas, el Dr. Octavio Enriquez Lorca, el Dr. Gerardo Quirós Meza y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 10:03 a.m.**

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Pedro Augusto Diaz Rojas, el Dr. Octavio Enriquez Lorca, el Dr. Gerardo Quirós Meza y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:48 a.m.**

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 49 de forma virtual.

**Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 69.**

**La Dra. Dra. Irma Leticia Garza González, el Dr. Dr. Walfredo González Hernández, la Máster. Ana Virginia Quesada Alvarado, y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 10:49 a.m.**

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 69, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Dra. Irma Leticia Garza González, el Dr. Dr. Walfredo González Hernández, la Máster. Ana Virginia Quesada Alvarado, y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:21 a.m.**

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 69; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 69 de forma virtual.

**Artículo 14. Revisión y aprobación de acta 1747.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Pasamos entonces al inicio, que sería la revisión y consideración de aprobación del acta y luego continuar con los puntos siguientes.

Ha habido una solicitud específica de parte de Laura y de Kattia de unas de observaciones que ellas hacen al punto de aprobación sobre el tema de la actividad ordinaria.

Les quería consultar a ellas si quieren hacer estas observaciones constando en el acta o si hacemos una pausa para que nos expliquen al respecto.

**Laura Ramírez Saborío:**

Don Ronald, yo creo que bueno, en mi caso por lo menos, yo sí preferiría que quedarán en el acta.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Adelante, entonces.

**Laura Ramírez Saborío:**

Tal vez, primero yo hice algunas observaciones para la propuesta de acuerdo que nos envió Marchessi. Siempre he señalado que SINAES es una institución muy importante y la historia que tiene SINAES en el marco del 25º aniversario y de lo que nosotros hacemos, es digno de redactarse, yo creo que también es muy importante que se vean sus logros, y también creo que debemos de tener una gran capacidad de autocrítica para construir, no para dividir o para destruir, y la historia de la Acreditación en Costa Rica ha sido reconocido en muchos foros a nivel regional y también internacional.

Bueno, y eso hace, entre otras cosas, que nosotros tengamos validaciones de buenas prácticas con agencias de alto nivel que ustedes conocen como son INQAAHE Y SIACES. En el 2018 el Consejo Nacional de Acreditación toma una decisión muy importante que cambia el rumbo de SINAES y eso implica una reinención, tanto que se traduce en su reglamento orgánico. Creo que también se han tenido muy buenos resultados.

A la Dirección Ejecutiva le corresponde, según el Reglamento orgánico, planificar, organizar, dirigir, coordinar evaluar y controlar la gestión del SINAES en ese sentido, yo respaldo y apoyo el trabajo técnico que cada área hace en SINAES y se ha procurado hacer así hasta donde se ha podido trabajar en equipo, es una tarea que yo se los he dicho a ustedes, es desafiante y que está siempre en un proceso de construcción.

También, dice el Reglamento orgánico que le corresponde a la Dirección Ejecutiva elaborar juntamente con las áreas funcionales respectivas, proponer al CNA, políticas, lineamientos, programas, proyectos, convenios de cooperación, entre otros, que resulten procedentes para el buen funcionamiento de SINAES, este último punto es de especial importancia porque todas las acciones que se tomen en el SINAES deben permitir eso, un buen funcionamiento, no se trata de hacer lo que se quiere porque se necesita o urge, aunque siempre hay que buscar formas alternativas para lograrlo, sino que hay que analizarlo y luego, para mejor proceder, decidir como siempre he visto que se ha hecho en el SINAES, para hacer ese trabajo se requiere un trabajo en equipo armonizado y en la búsqueda de logros de los objetivos institucionales.

Lo que yo he dicho anteriormente sirve de base y de fundamento para señalar que en relación con el acuerdo que se quiere tomar en virtud de la importancia que reviste el tema de la actividad ordinaria, yo creo y esto lo manifesté en diferentes reuniones con las

direcciones. Creo que el Consejo debe haber analizado primero el Reglamento orgánico, el Reglamento del INDEIN, hacer un análisis del reglamento para la regulación especial de la contratación de los profesionales para el proceso de acreditación, que por cierto estos dos primeros están ya desde hace varios meses para el análisis del Consejo, yo también señalé que debió haberse dado el espacio en equidad de condiciones para que todas las áreas técnicas pudieran exponer su análisis.

El criterio legal me parece de gran importancia, dado que por sus competencias debió haber explicado su análisis, tanto los elementos señalados por el área de evaluación, acreditación legal y esta dirección se plantean como consideraciones que el CNA me parece que debió haber analizado un poco más bueno, siendo que el CNA ha tomado una decisión, me parece importante dejar eso en actas y yo reitero que la Dirección Ejecutiva, se va a acoger al principio de obediencia para los procesos que desencadenen, dado que hay erogación de fondos públicos de por medio.

En las observaciones, don Ronald específicamente es muy importante, por ejemplo, en el considerando dos en la línea dos se hace referencia al modelo de Acreditación, pauta de evaluación, yo quisiera reiterarle a ustedes que lo que el Consejo tiene aprobado son las pautas, que el modelo no está probado en el considerando 3, creo que Kattia hace algunas otras observaciones, dice hacer uso de la figura de actividad ordinaria, desde mi punto de vista ese considerando, no podría ser tal porque no podría querer estirarse la figura de actividad ordinaria para hacerlo más eficaz, si fuera así, todas las instituciones buscarían la forma de que todo fuera actividad ordinaria para no pasar, por los otros mecanismos que la ley ya establece.

No se trata de querer para facilitar, sino a pegarse a lo que se debe hacer, en el considerando cuarto, yo creo que ustedes deben revisarlo, sería mejor hacer referencia al Reglamento que regula la actividad ordinaria, porque en realidad, lo que es la actividad ordinaria está dado por ley, que dice que es para el proceso de Acreditación, ya está regulado.

Cuando se hace referencia a los artículos 8256 y la 8798, sería conveniente, en todo caso que ahí señalaran cuáles son los artículos a los que ustedes desean hacer referencia, y finalmente sobre el considerando un número 6 que dice que la planificación y la dinámica ejecución de las distintas acciones de acompañamiento para el mejoramiento de la calidad que desarrolla el SINAES, involucran a su vez la coordinación con la planificación de diversos organismos, etcétera. A mí me parece que eso, para que ustedes lo consideren, no sería conveniente ponerlo ahí, porque no parece una justificación de nivel técnico y en el acuerdo, el Reglamento que regula la actividad ordinaria ya tiene las otras fases del proceso de acreditación. En todo caso, si ustedes van a ampliar la interpretación de lo que significa actividad ordinaria, pues yo pondría solo el cuadro a partir del mejoramiento continuo y finalmente donde se solicita realizar los ajustes necesarios en el Reglamento orgánico, en el acuerdo número 2 y bueno, como le señalé, yo creo que primero debía haberse hecho un análisis en otro orden, pero habría que establecer el plazo que yo creo que sí es un plazo que es importante porque es una revisión interna que requieren muchos pasos a lo interno del SINAES, eso sería don Ronald muchas gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias Laura. Kattia.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Gracias. Bueno, en razón del acuerdo como tal que nos pasa a Marchessi para hacer la revisión, yo quería recomendarles, valorar si en realidad lo que se debe de indicar en el acuerdo es acoger la figura de actividad ordinaria, y yo creería que no es acoger necesariamente, por varias razones, bueno, en primer lugar y la actividad ordinaria está declarada por ley, está en el artículo 5 de la Ley 8798 y entonces, como ya está declarada por ley, se implementa, no se acoge y ya SINAES lo ha ido implementado cuando hace el

Reglamento para las contrataciones que se derivan del proceso de acreditación, y que nosotros ese Reglamento lo tenemos debidamente ejecutándose y entonces si el análisis de acuerdo lo que dicen los considerandos me parece que como se justifica esta toma de acuerdos justamente, que se hace una ampliación, una visión más amplia de lo que es el proceso de acreditación y todo lo que está asociado, todas las contrataciones, porque en realidad son las Contrataciones asociados a ese proceso.

Y entonces, a mí me parece importante que ustedes valoren si en realidad lo que estamos haciendo aquí ahorita, qué es lo que mi criterio es lo que se da, es una ampliación del alcance de la figura de la actividad ordinaria regulada en el artículo 5, y entonces se incluyen a partir de este acuerdo, se incluyen todas las actividades de contratación asociadas a cada proceso de acreditación de profesionales inscritos en el registro de expertos del Rex, de conformidad con el siguiente cuadro y en el cuadro, la primera parte, devaluación externa, dice producto y dice procesos de evaluación externa, ahí me parece que debemos de poner procesos de contratación, porque la actividad ordinaria lo que establece es la actividad de los procesos de contratación.

En cuanto a decisión de Acreditación, yo estoy incluyendo ahí que si podemos poner entre paréntesis, o podríamos poner “y etapa recursiva”, que tiene que ver con todas las reconsideraciones y esto que se incluyen, bueno y lo demás que lo de mejoramiento continuo, que creo que es lo que me parece que en su mayoría es lo que viene a ampliarse o ajustarse con relación a lo que ya se está haciendo, entonces a mí me parece oportuno, a partir de lo que ustedes deciden, cambiar ese verbo en lugar de acoger- implementar, porque acoger considero que de ninguna manera se podría hacer porque está por ley y lo que se hace es implementar, ya se había implementado, puesto que tenemos el Reglamento y el Reglamento y el análisis de los considerandos lo que hace es ampliar ese alcance que tiene, esa figura, entonces esa es mi recomendación para partírte el acuerdo que ustedes están tomando.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias Kattia, doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Sí, perdón Kattia es que a mí me parece que lo que usted está diciendo ya está, o sea, es lo que está proyectando Marchessi, entonces ¿no sé qué es lo que hay que cambiar?

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Es que no sabía si ya lo habían acogido, porque eso fue la recomendación, cambiar la palabra de acoger, por ampliar.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Una aclaración con esto que preguntó doña Lady sobre las observaciones de Kattia, yo amanecí con ese correo, entonces en la versión final que yo les envié hoy antes de las 8:30 a.m. ya van estas recomendaciones que Kattia les está explicando a ustedes

Por eso cuando las proyecto ya se ven visualizadas, pero era importante que fuera conocimiento de usted antes de ratificar.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias don Ronald. Es una pregunta ¿la contratación de revisores curriculares está entrando como una actividad ordinaria?

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señora, dentro del análisis que yo realizo cuando hago el criterio y de acuerdo con cómo están establecidos hoy en las guías y en el modelo, el ACCM que es el revisor y la parte de PCPE, están como parte del proceso de acreditación en el tanto ambas vienen incluidas dentro del acuerdo de Acreditación, que son cosas que se deben de hacer a mitad de período entonces sí es.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**



Gracias, Kattia. Entonces como hemos escuchado hoy, la importancia de la investigación y sobre todo de la innovación para las carreras de la salud que este señor fue vehemente en ésto, y que tiene criterio para hacerlo puesto que lleva 24 años de estar ligado a procesos de evaluación externa con el SINAES. Entonces, yo considero, que así como se justificó la inclusión de lo curricular, como actividad ordinaria, se realice la inclusión de la investigación e innovación, que tiene razón doña Laura en que, hay que ajustar los procedimientos internos, entonces, a partir de esta decisión de incorporar la investigación y la innovación como actividad ordinaria, se proceda con la revisión de todos los reglamentos y políticas en el seno del SINAES ¿y por qué ésto? porque entonces la investigación desde el SINAES debe ser más fuerte en el apoyo a la investigación que realizan las universidades sobre todo en el campo del asesoramiento. Y también de otorgar las facilidades necesarias para aumentar en calidad y cantidad la investigación en las carreras acreditadas.

Yo sé que hemos hecho mucho en materia de innovación en cursos, talleres, seminarios, encuentros, pero en apoyo en este tipo de actividades no está tan claro y, considero que debería quedar incluido y así justificamos muy bien las recomendaciones de los pares en materia de investigación, extensión e innovación a partir de la acreditación y damos sustento a esta labor sustantiva que tiene el SINAES y que requiere de ser valorada como actividad ordinaria. Eso es lo que a mí me parece, gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Doña Marta, pero creo que sí está incluido en lo que aprobamos, me parece. Doña Lady.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Yo lo que propongo, es la revisión de todos los reglamentos y todas las políticas, para ajustarlas, no al revés, como decía doña Laura, revisarlo antes para justificar esto, sino ya tenemos esto aprobado. Ahora procede el ajuste de todos los reglamentos, normativas, políticas y procedimientos, en concordancia con lo que acabamos de aprobar.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

De acuerdo y además, también está eso que usted está diciendo ahí implícito, lo que está, lo que nos está haciendo falta es fijar un plazo, doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

A eso iba precisamente que, más bien, si se pudiera decir por parte de la Administración, más o menos ¿cuál podría ser ese plazo? para que se cumpla objetivamente y con viabilidad. Porque yo si quisiera, por una parte, pensar que esto lo estamos haciendo para agilizar lo que está pendiente y que, por lo tanto, se resuelva lo antes posible para que se pueda echar mano que ha costado tanto y con tanto esfuerzo para que salga adelante, pero también, que no se quede nada sin cubrir, que se tenga el detalle de todos los aspectos que haya que modificar, modificarlos.

Hasta donde yo tengo entendido, tiene que ver con esos reglamentos que están ahí y tiene que ver con que la vez pasada Kattia mencionó algo de las guías también, no sé hasta dónde hay que modificar algo en las guías para esto, yo pienso que sobre todo en las guías de la de la DEA tendrán algo que ver porque no estarían modificando nada, porque eso ahí sigue igual, pero que lo que haya que modificar se modifique y que más bien sea la administración la que diga ese plazo, pero que sea viable, pero también eficiente en el sentido de que hay que sacar adelante lo pendiente, que por lo tanto se haga lo antes posible. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, doña Lady. Kattia.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señor con relación al reglamento propiamente dicho, que es con lo que se podría empezar a hacerlo de los otros contratos eso ya estaba un poco adelantado porque ya se había trabajado con Sugely, hay que volverle a dar una mirada, porque lo que ustedes están

incluyendo ahí, pero si se cubre todo. Y lo cierto es que, para empezar a trabajar con eso tiene que estar debidamente publicada la modificación en La Gaceta, eso es parte del trámite y el plazo que se debe ajustar.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bien. Creo que con lo que se ha dicho lo que nos queda pendiente es lo del plazo. Entonces, más bien, Laura si usted nos puede dar una idea de cuál sería ese plazo.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Bueno, yo creo que ustedes tendrían que empezar por ver el reglamento orgánico, que es lo que yo siempre he señalado, el reglamento orgánico ya está por ahí, hay algunas modificaciones que hacer, la verdad es que yo este tema no lo he visto con las directoras, que me parece que serían las personas con las que yo podría señalarlo. Podríamos poner dos meses de plazo y si hubiera alguna necesidad de ampliación, pues se lo solicitaríamos. Yo como les digo, no lo he visto con ellos.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Perfecto, entonces tentativamente dejamos ese plazo de dos meses y si es necesario ustedes nos solicitan una extensión.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Acá les estoy proyectando es para ver si aquí estoy colocando la información de manera correcta. Creo que no es una viñeta aparte, creo que va dentro del punto dos en un plazo de dos meses a partir de comunicado de este acuerdo.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Exacto.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Marchessi, otra cosa, el reglamento no se llama actividad ordinaria, Reglamento para la Regulación Especial de Contratación de Profesionales para el Proceso de acreditación del SINAES.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Ya se han incorporado todas las observaciones que Laura y Kattia nos habían hecho.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

No, las de doña Laura, no exactamente. Se incorporaron las de Kattia.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Bueno, me imagino que no las van a incorporar, pero por cualquier cosa, nada más recordarles que no está aprobado el modelo, que lo que está aprobado es pautas de evaluación para la acreditación. No sé. Bueno, en realidad Marchessi podría revisar como es lo que está aprobado por el Consejo, pero el modelo no está aprobado.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Pero por lo menos el acuerdo lo que dice es la aprobación del modelo, doña Laura viera que ahora sí me confunde eso que dice usted, porque las pautas se aprobaron en primera instancia, luego ya se aprobó completamente el documento que con ese título de modelo.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Es que el modelo incluye el compromiso de mejoramiento y las guías. Por eso es que nosotros hemos insistido en que, para poder avanzar, el modelo está constituido no solamente por las pautas, eso el instrumento que utilizan las universidades, pero si ustedes ven el modelo está constituido por las pautas, los estándares, está constituido por las guías y está constituido además por cómo nosotros hacemos el seguimiento. Por eso es que nosotros hemos insistido en que es necesario que podamos avanzar en el CM de las pautas nuevas para avanzar. Por eso este yo hago esa observación. Pero bueno, Marchessi ahí, puede revisar cómo es que está aprobado.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Es que aquí la referencia es al documento y el documento ese es el nombre que tiene. Entonces no le podemos poner otro nombre que no sea esa.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Doña María Eugenia, adelante.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Yo quería decirle a Laura y a usted en particular que yo había hecho una serie de observaciones al Reglamento Orgánico del SINAES desde el año pasado, que nos habían dado esa instrucción. Entonces, yo me voy a permitir pasarles esas observaciones por si les pueden servir de algo. Ahí vienen comentarios sobre la actividad ordinaria y algunas precisiones conceptuales que a mi criterio podrían ser consideradas para una revisión del reglamento. Entonces se los voy a hacer llegar.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Perfecto, muchas gracias.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Aquí estoy proyectando, en el acta 1629 del 25 de octubre, que esa es de la que están hablando ahorita dice: se acuerda revocar el acuerdo tomado en la sesión 1570 celebrada el 22 de marzo del 2022. Aprobar las pautas de evaluación para la acreditación de carreras de grado que se imparten la modalidad presencial y no presencial. Y aquí viene todo el documento en letra más chiquitita.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Yo creo que nos podemos referir a como empieza ahí Marchessi. Eso que menciona es pautas.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Perdón, don Ronald, pero es que, a nosotros, o sea, el referente que yo estoy usando es el de un documento. Y el documento se llama así.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Doña Lady, si a usted le parece podemos decir, para utilizar el referente que usted menciona con el nombre que tiene aprobado en el acta tal y tal del día, tal y tal. Y yo creo que con eso cumplimos.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Es que yo creo que eso no es lo que está objetando doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Yo les hago la observación, en virtud de lo que ustedes están redactando, como cualquier acuerdo, tiene una importancia del tamaño que tiene. Entonces, si el acuerdo lo que dice son pautas para mí, debería ir pautas, porque como les digo, el modelo no está aprobado. Pero bueno, eso es una observación que yo les dejo para su consideración.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

El tema es que no hay un documento que se llame pautas de evaluación como tal, o sea, que se llame solo pautas, no tenemos ningún documento. El documento se llama así el título y como es una cuestión de referencia bibliográfica, el título es así "Modelo de acreditación: Pautas..." otro se llamará Modelo de acreditación: guía para tal y tal y tal cosa. Otro se llamará Modelo de acreditación: Manual de tal y tal otra cosa, pero aquí lo que hace referencia es que esas son las pautas del modelo de acreditación y así se llama el documento no lo podemos cambiar.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Si, si tiene razón doña Lady, porque ahí está muy claro. Modelo de acreditación: Pautas de evaluación para la acreditación de carreras de grado.... SINAES 2022. Hagámosle así, tal y como está ahí. Creo que el documento es claro en especificar modelo de acreditación dos puntos pautas y yo creo que eso cubre un poco lo que está mencionando Laura y también lo que están mencionando en el sentido de que la referencia bibliográfica que andábamos queriendo poner de manifiesto acá.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Nada más cuando alguna de las señoras miembros habló de algunos documentos que yo decía que también se tenían que modificar. Pero yo no sé si eso va en parte de lo que está pendiente de las guías y de los modelos, porque por ejemplo, como un documento base que yo utilizo mucho para referirme a cómo está constituido SINAES y la estructura que tiene y aquí mismo en este documento vienen las etapas del proceso de acreditación. Es el Manual de Acreditación de carreras, y en este manual de acreditación de carreras, cuando vienen las fases definidas en la fase de Ejecución del seguimiento, fase de ejecución y seguimiento del compromiso de mejoramiento final no está comprendido tal cual se está estableciendo hoy en este 4.º. Esa fase donde se están incluyendo todos esos elementos que para mí esa es la visión nueva y es lo que debe, lo que está justificando, no solo que eso sea actividad ordinaria, sino también debería de ir en las guías, porque hoy yo leo esta guía y leo ese acuerdo y no son congruentes por el momento, porque eso es lo que está vigente. Entonces eso es muy importante para mí, porque esto es lo que nos estaría dando esa nueva visión que me imagino que es la que viene en el nuevo modelo y es lo que permite justificar por qué la parte de innovación, y proyección viene a ser parte del proceso de acreditación, esas son las formas que yo, me he referido al decir que las guías también hay que cambiarse porque esos son parte introductorias que vienen en la guía y sobre todo en este manual de acreditación de carreras que yo me baso muchísimo en esta información, como para hacer para establecer y cualquiera que lea esta guía, pues no encontraría necesariamente esas etapas que están establecidas en el cuadro adjunto, pero sí muy importante como que se relacione bien y que eso se incluya dentro de lo nuevo para que ya ahora sí quede bien establecida esa fase de seguimiento completa.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Vamos en orden. Primero Marchessi, doña María Eugenia, doña Lady.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Es de otro tema de la conferencia, antes de que ratifiquen el acta, que yo se los marqué en gris, uno de los acuerdos, pero es cuando lleguemos a ese tema.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Si es que oyendo a Kattia en lo que está exponiendo efectivamente en el manual de acreditación vigente, habría que hacer cambios, pero no lo podemos tocar ahora. A mí me parece que esto de la actividad ordinaria es un asunto que compete más a la parte de administración de los procesos, y esto no tendría por qué estar llegando, a las universidades. Por eso, yo me refería más al Reglamento Orgánico del SINAES, que ahí es donde conceptualmente si podemos nosotros hacer la apertura que estamos proponiendo, pero no tocaría el modelo, además, yo creo que el nuevo modelo es el que más bien hay que empujar para ver si lo sacamos lo más pronto posible, y no tener que retroceder. Eso es lo que pienso.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Claro, comprendo perfectamente doña María Eugenia, pero el tema es que, cuando nosotros estamos hablando que es parte de la actividad ordinaria, porque es parte del proceso de acreditación y donde vamos a verificar que es acreditación y cuáles son esas etapas, no está completo con esta visión, entonces parecería como que me falta eso. Yo entiendo que esto es la nueva forma de hacerlo. Entonces es a mí me parece verdad. Yo les recomiendo que se tenga ese equilibrio de la información para que conste, no es que tienen que ir a cambiarlos directamente o que afecte directamente o que vaya a la universidad, sino es un tema de concepto y de cómo se va a estar estructurada esas etapas de la evaluación.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Sí, al interior de nosotros fundamentalmente.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, exacto porque también a mí me parece que, si esto se ha trabajado por más de 20 años, sé que también una sensibilización de esa conceptualización de lo que significa hoy la etapa de seguimiento.

Entonces, también le voy a pasar las observaciones que tengo del manual, tal vez algo les puede servir. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bien, muchas gracias. Estamos, creo que listos. Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Es que ahí dice realizar los ajustes necesarios en el Reglamento Orgánico, el Reglamento de Contratación. Después dice los lineamientos, procedimientos para el proceso de contratación de profesionales del SINAES y cualquier otra normativa institucional y no sé si donde ponemos y cualquier otra normativa institucional que lo amerite. Ahí entraría cualquier guía, cualquier manual, y todo lo que se debe modificar.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Debería incluirse ahí si de pronto me parecería que debería haber como una instrucción a la parte de DEA de todo esto de estos cambios, de la parte de mejoramiento continuo, porque no sé si ellos lo entienden tal cual lo estamos implementando aquí sin previo, o sea, no se haya hablado para que se incluya dentro de esas formas de ver las etapas, por ejemplo, no me queda a mí como esa percepción de que debería haber como un trabajo también ahí adicional.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Pero corresponde más a ellos. Me parece asumir esto.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Sí, yo creo lo mismo. Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Bueno, nada más para que ustedes lo tengan en cuenta. Y creo que entonces debería decir solicitar a la Dirección Ejecutiva y a las áreas que correspondan, realizar esos ajustes y recordarles que todo lo que tenga que ver con el manual, incluido el vigente, si hay alguna modificación, eso yo lo puedo revisar a lo interno, pero hasta donde lo recuerdo y Kattia tal vez me corrige si lo debe de revisar el Consejo. De todas maneras, todas las modificaciones de lo que está ahí, que son reglamentos. Igual tiene que volver al Consejo para la aprobación de ustedes.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Yo creo que sería más bien ahí mismo en el punto dos, o sea, solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar los ajustes necesarios.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Creo que ya hemos revisado las observaciones que se nos hacen y creo que estamos listos para ratificar entonces el acta.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Falta el punto de la conferencia, si ustedes quieren que este tercer punto quede o no, es necesario.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva la elaboración de un insumo técnico de preselección de posibles candidatos para la definición del expositor.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

En realidad, esto fue una sugerencia del equipo con el que trabajamos esto y siempre más allá de que ustedes tengan algunas personas en mente, siempre se trae para decisión de ustedes ese insumo técnico. Entonces, se agregó ahí para que ustedes lo revisaran y el tema tal vez para que lo que lo revisen, que le dijimos ese tema y ahí bueno, luego cuando se contrate a la persona o las personas pues se les señala que ese es como el tema marco.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Eso era lo que habíamos acordado. Así que yo lo veo bien.  
No sé si hay alguna otra observación sino procedemos con la votación para la aprobación del acta 1747. Quienes estén de acuerdo en la aprobación del Acta 1747. Favor manifestarlo en este momento. Por unanimidad de los miembros presentes.  
Se aprueba acta 1747 de manera unánime.

**Artículo 15. Revisión artículo 8 en relación con el Proceso 27 del acta 1744- 2024, celebrada el 19 de marzo de 2024.**

Los miembros del Consejo analizan el recurso de revisión al artículo 8: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 27 del acta 1744.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 1744, celebrada el 19 de marzo de 2024, estuvo como punto de agenda el análisis y decisión de acreditación sobre el proceso 27. En dicha sesión, se resuelve que el proceso 27 contará con la condición de diferida.
2. En la sesión 1746, celebrada el 02 de abril de 2024, se presentó el recurso de revisión al artículo 8 del acta N°1744 de la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2024 en relación con el proceso 27. La misma fue admitida para estudio y respectiva resolución.

**SE ACUERDA:**

1. Mantener el acuerdo tomado en la sesión 1744, celebrada el 19 de marzo de 2024, en la cual se difiere la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 27.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y DOS MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González  
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo